



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS HUARI - ANCASH

*"Tierra de alisos y manantiales"*

**ACTO DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-3-2024-MDHCC/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE 2024 DEL DISTRITO DE HUACCHIS"**

En la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Huacchis, sito en la Plaza de Armas s/n – Huacchis – Huari - Ancash, siendo las 08:00 horas del día 09 de Abril del año 2024; se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, presidido por el Sr. **SAMMY SAAVEDRA SALCEDO** (Presidente Titular), Sr. **ACUÑA BENITEZ ODILON ALEJANDRO** (1er Miembro Titular), Dr. **HONORATO ROLANDO JAIMES NEYRA** (2do Miembro Titular), designados mediante Resolución de Gerencia N° 029-2024-MDHCC/GM, de fecha 21-03-2024, para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación de oferta y otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-3-2024-MDHCC/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE 2024 DEL DISTRITO DE HUACCHIS".

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias vigentes; se dio lectura de los postores registrados electrónicamente como participantes y que son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20530890746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	24/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20610478329	INVERSIONES MARYSA S.A.C.	26/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	23/03/2024	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Según el cronograma establecido en las Bases Administrativas se verifica que de los postores registrados electrónicamente solo presentaron su OFERTA los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS  
 Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDHCC/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2024				
20610478329	INVERSIONES MARYSA S.A.C.		05/04/2024	21:54:40	Electronico



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS

## HUARI - ANCASH



*"Tierra de alisos y manantiales"*

Acto seguido se procede a la etapa de admisión de ofertas, verificando la presentación de la documentación obligatoria según las Bases Administrativas y el Acápite 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:	POSTOR 1 (INVERSIONES MARYSA S.A.C)
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo 1)	SI PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI PRESENTA
El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI PRESENTA
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.)	
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA
Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor autorizado y autorizando el uso de sus documentos, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.	SI PRESENTA
Copia simple y legible del certificado de inspección de la aplicación del sistema HACCP en la fabricación a nombre del fabricante y vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación	SI PRESENTA



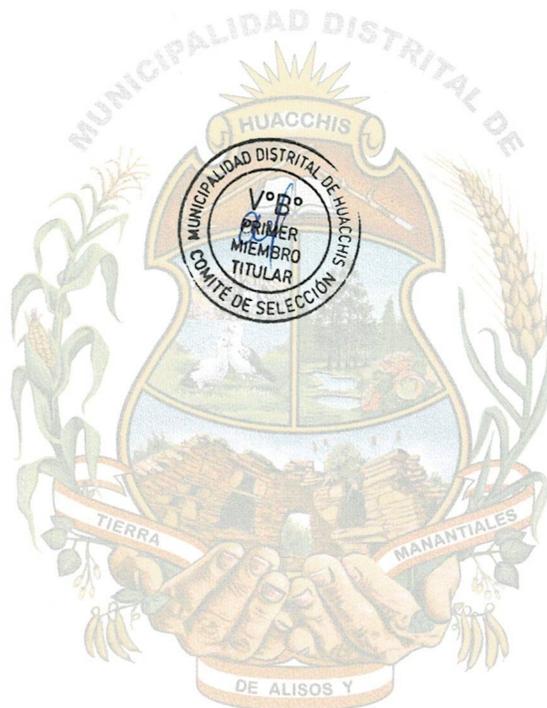


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS HUARI - ANCASH



*"Tierra de alisos y manantiales"*

HUACCHIS de Alimentos y Bebidas", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, D.S. N° 038-2014-SA Modifican Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por D.S. N° 007-98-SA y sus modificatorias Art. 119, 119A	
Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante; emitido por unos Organismos de Inspección acreditados ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007- 98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	SI PRESENTA



HUACCHIS

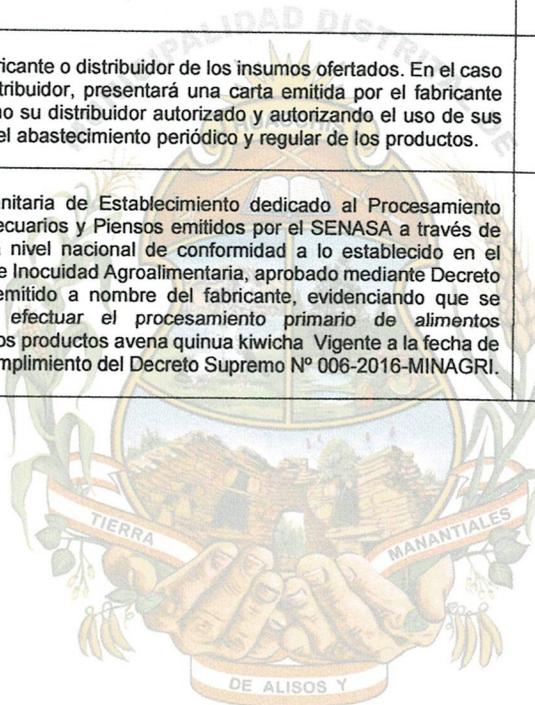


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS HUARI - ANCASH



*"Tierra de alisos y manantiales"*

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, MACA CON HARINA DE LUCUMA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.)	
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI PRESENTA
Declaración jurada de ser fabricante o distribuidor de los insumos ofertados. En el caso de que el postor fuera el distribuidor, presentará una carta emitida por el fabricante (Original) que lo acredite como su distribuidor autorizado y autorizando el uso de sus documentos, para garantizar el abastecimiento periódico y regular de los productos.	SI PRESENTA
Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional de conformidad a lo establecido en el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos. De los productos avena quinua kiwicha Vigente a la fecha de presentación de ofertas en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2016-MINAGRI.	SI PRESENTA



HUACCHIS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS

## HUARI - ANCASH



*"Tierra de alisos y manantiales"*

<p>Copia de Certificado Microbiológico, Físico químico, organoléptico emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, por un laboratorio Acreditado ante el INACAL-DA (Instituto Nacional de Calidad) vigente a la fecha de presentación de propuestas o Declaración jurada de Control de calidad de las características organolépticas, Microbiológicas, físico químicas del producto solicitado de conformidad con el Capítulo III de las Bases Administrativas.</p> <p>En el caso de acreditar mediante Declaración Jurada deberán indicar además que de ser ganador de la Buena Pro acreditará tales características mediante un certificado Microbiológico, Físico químico y organoléptico, emitido por un laboratorio Acreditado ante el INACAL-DA (Instituto Nacional de Calidad).</p>	SI PRESENTA
<p>Copia simple del Certificado toxicológico, (Relacionado, AUSENCIA DE SAPONINAS) Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, (Instituto Nacional de Calidad) el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas.</p>	SI PRESENTA
<p>Copia del Certificado de micronutrientes, (Dicho certificado debe ser emitidos sobre el lote del producto terminado y equivalente a la primera entrega (Sistema de Certificación N° 7) o sobre muestra prototipo (Sistema de certificación N° 1), emitido por una Certificadora acreditada ante INACAL-DA, el certificado deberá encontrarse a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de propuestas.</p>	SI PRESENTA
<p>Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de la aplicación del sistema HACCP en la fabricación a nombre del fabricante y con valor oficial</u>, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria Para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación y Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción).</p>	SI PRESENTA
<p>Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despadrado, Artículo 25°.- Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.- Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de pre cocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Debe hacer mención que ha sido emitido sobre la línea de producción de productos precocidos que requieren cocción que es la línea dentro de la cual está inmersa el bien requerido.</p> <p>Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas Faltantes.</p>	SI PRESENTA
<p>Copia simple y legible del certificado de inspección de buenas prácticas de transporte a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación".</p>	SI PRESENTA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS

## HUARI - ANCASH



*"Tierra de alisos y manantiales"*

HUACCHIS

<p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación: línea de productos crudo y precocidos que requieren cocción indicando las unidades de transporte del fabricante inspeccionadas y que trasladarán el bien requerido.</p>	
<p>Copia del certificado de la calidad de agua usada para la higienización del personal, del almacén emitido por un laboratorio Acreditado ante INACAL-DA, emitidas en cumplimiento del artículo 40° del D.S N° 007-98-SA y artículos 59°, 60°, 61°, 62° con sus anexos I, II y III del D.S N° 031-2010-SA, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</p>	SI PRESENTA
<p>Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance del Art. 34° del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS".</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso productivo de fabricación y almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos, precocidos que requieren cocción)</p>	SI PRESENTA

De conformidad con el Acápito 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verifico que la oferta cumple con lo estipulado en dichos Artículos; por lo que se le tiene por **ADMITIDO** al postor **INVERSIONES MARYSA S.A.C**

Que, de conformidad con el Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento invocado precedentemente por lo que, aplicando la evaluación de los factores de evaluación establecidas en las Bases, en este acto al postor **INVERSIONES MARYSA S.A.C**, se le otorga un puntaje de 100 puntos conforme al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACION:		POSTOR 1
A)	PRECIO	50 Puntos
B)	LECHE EVAPORADA ENTERA	25 Puntos
	VALORES NUTRICIONALES (6 PUNTOS)	
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (12 PUNTOS)	
	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS (4 PUNTOS)	
	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES (3 PUNTOS)	
C)	HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, MACA CON HARINA DE LUCUMA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	25 Puntos
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (4 PUNTOS)	
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (9 PUNTOS)	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS HUARI - ANCASH



*"Tierra de alisos y manantiales"*

PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES (3 PUNTOS)	
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (3 PUNTOS)	
INTEGRIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (6 PUNTOS)	
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

Orden de Prelación:	Postor	Puntaje
1	<b>INVERSIONES MARYSA S.A.C</b>	<b>100</b>

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION:	POSTOR 1 INVERSIONES MARYSA S.A.C
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	Cumple





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS HUARI - ANCASH

## *"Tierra de alisos y manantiales"*

HUACCHIS Que, de conformidad con el Art. 76° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el resultado da como ganador al postor: **INVERSIONES MARYSA S.A.C**, a quien en este acto **SE LE OTORGA LA BUENA PRO** con su **PRECIO DE LA OFERTA** ascendente a la suma de **S/. 48,226.00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100SOLES)**, para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE 2024 DEL DISTRITO DE HUACCHIS"**.

Así mismo estando a lo prescrito en el numeral 64.3 del Art. 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al haberse presentado una sola OFERTA dicho otorgamiento queda **CONSENTIDO**, debiendo notificarse en el SEACE conforme a la normatividad vigente.

Sin otro particular siendo las 09:00 horas del mismo día procedo a suscribirla en señal de conformidad.



Sammy Saavedra Salcedo  
(Presidente)



Acuña Benítez Odilon A.  
(1er miembro)



Honorato Rolando Jaime Neyra  
(2 do miembro)

HUACCHIS